

DECRETO N° 2057

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

14 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 01801-0038106-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes y;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa TRANSPORTE RIO CORONDA S.R.L. solicita la transferencia de los derechos y obligaciones provenientes del Permiso Precario N° 154 A a favor de la Empresa Transporte EL NORTE S.A.;

Que el trámite de transferencia está fijado en el Artículo 14 de la Ley N° 2499, previa acreditación de que los nuevos titulares o los componentes de la Razón Social poseen solvencia moral y comercial;

Que el Permiso Precario N° 154 tiene un recorrido de 220km, y debido a la configuración del cuadro horario, la empresa necesita dos ómnibus todos los días para prestar el servicio, sin contar con los refuerzos que implica ser único prestador;

Que la firma TRANSPORTE RIO CORONDA S.R.L. ha prestado ininterrumpidamente estos servicios, con total apego a las normas y satisfacción de los usuarios;

Que habiéndose acreditado que los servicios son de necesidad pública y se vienen desarrollando desde hace varios años con normalidad, ello amerita resolver favorablemente por su continuidad con la nueva titularidad;

Que el acto de transferencia a autorizar se circunscribe a los derechos emergentes del servicio de titularidad del permiso, no incluyéndose el parque automotor;

Que se ha acreditado que la cesionaria posee el parque automotor acorde a los servicios públicos por los cuales asume su responsabilidad;

Que se ha expedido la Dirección General de Transporte de Pasajeros, informando que se han cumplido todos los recaudos previstos en la reglamentación vigente;

Que en el trámite fueron satisfechos los requisitos de los Decretos N° 11755/61 y N° 2041/81, de la Ley N° 11945 del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Decreto Reglamentario N° 1005/06;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción actuante se ha expedido favorablemente al trámite, mediante Dictamen N° 13854/16, y providencia de fojas 159;

Que el presente acto se emite en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes N° 2499 y N° 13509;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase la transferencia de la explotación de los servicios de autotransporte público de pasajeros que cumple la Empresa TRANSPORTE RIO CORONDA S.R.L., CUIT N° 33-56643554-9, con domicilio en calle Las Heras 3061 de la ciudad de Santa Fe, correspondiente al Permiso Precario N° 154 A, a favor de la Empresa TRANSPORTE EL NORTE S.A., CUIT. 30-54626348-3, con domicilio en Aristóbulo del Valle 8485 de la ciudad de Santa Fe, conforme al Cuadro de Horarios y al Cuadro de Recorridos que se presentan en el Anexo Único y que forma parte del presente decisorio, todos ellos con modalidad interurbana y régimen de intermedias en todo su recorrido.

ARTICULO 2º: La autorización otorgada por el Artículo 1º podrá ser revocada en cualquier momento por el Poder Ejecutivo cuando concurren circunstancias especiales que así lo aconsejen y obligue, sin que la permisionaria tenga derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LIFSCHITZ

Ing. José León Garibay

TRANSPORTE EL NORTE SA

Permiso Precario 154 A

SERVICIO SANTA FE — LAS ROSAS Y VICEVERSA

CIUDAD Diario Diario

Santa Fe Sale 06:00 18:15

Cruce Ruta 11 y Ruta 19 Pasa 06:12 18:27

Altura Franck Pasa 06:33 18:48

Altura San Carlos Pasa 06:46 19:01

Altura San Jerónimo Norte Pasa 06:52 19:07

Altura San Jerónimo del Sauce Pasa 06:54 19:09

Sa Pereyra Llega 07:19 19:34

Sale 07:24 19:39

Altura Angélica Pasa 07:43 19:58
Estación Clucellas Llega 08:08 20:23
María Juana Sale 08:27 20:42
Sastre Pasa 08:42 20:57
San Jorge Llega 08:58 21:13
Sale 09:03 21:18
C. Pellegrini Pasa 09:25 21:40
El Trébol Llega 09:45 22:00
Sale 09:56 22:05
Los Cardos Pasa 10:05 22:20
Las Rosas Llega 10:24 22:39

CUADRO HORARIO VUELTA

CIUDAD Diario Diario

Las Rosas Sale 05:21 11:21
Los Cardos Pasa 05:40 11:40
El Trébol Llega 05:55 11:55
Sale 06:00 12:00
C. Pellegrini Pasa 06:20 12:20
San Jorge Llega 06:42 12:42
Sale 06:47 12:47
Sastre Pasa 07:03 13:03
María Juana Llega 07:18 13:18
Estación Clucellas Pasa 07:37 13:37
Altura Angélica Pasa 08:02 14:02
Sa Pereyra Llega 08:21 14:21

Sale 08:26 14:26

Altura San Jerónimo del Sauce Pasa 08:51 14:42

Altura San Jerónimo Norte Pasa 08:53 14:53

Altura San Carlos Pasa 08:59 14:59

Altura Franck Pasa 09:12 15:12

Cruce Ruta 11 y Ruta 19 Pasa 09:33 15:33

Santa Fe Llega 09:45 15:45

CUADRO KILOMETRICO Y RECORRIDO

TRAMO KM DEL RUTA

TRAMO

Santa Fe Cruce Ruta 11 y Ruta 9,00 Ruta Nacional N° 11

19

Cruce Ruta 11 y Altura Franck 18,00 Ruta Nacional N° 19

Ruta 19

Altura Franck Altura San Carlos 11,00 Ruta Nacional N° 19

Altura San Carlos Altura San Jerónimo 5,00 Ruta Nacional N° 19

Norte

Altura San Altura San Jerónimo 2,00 Ruta Nacional N° 19

Jerónimo Norte del Sauce

Altura San Sa Pereyra 22,00 Ruta Nacional N° 19

Jerónimo del Sauce

Sa Pereyra Altura Angélica 17,00 Ruta Nacional N° 19

Altura Angélica Estación Clucellas 22,00 Ruta Nacional N° 19 y

Ruta Provincial N.° 13

Estación Clucellas Marla Juana 17,00 Ruta Provincial N.° 13

María Juana Sastre 13,00 Ruta Provincial N.º 13

Sastre San Jorge 14,00 Ruta Provincial N.º 13

San Jorge C. Pellegrini 19,00 Ruta Provincial N.º 13

C. Pellegrini El Trébol 17,00 Ruta Provincial N.º 13

El Trébol Los Cardos 15,00 Ruta Provincial N.º 13

Los Cardos Las Rosas 19,00 Ruta Provincial N.º 13

20042
